



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 11 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 58 /2014

VISTO:

La Actuación N° 7410/14 y el Memo UCJE N° 91/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero Dr. Jorge R. Enriquez, en el marco de la Res. CM N° 35/2014, solicitó la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$36.450) para la realización de las "Jornadas sobre Narcotráfico y Delito Asociados" durante los días 19 y 20 de agosto del año en curso, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido adjunta el presupuesto elaborado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, estimando los gastos en concepto de coffee break, banner, folletería y mensajería.

Que a fs. 12 obra la afectación presupuestaria preventiva efectuada por la Dirección de Programación y Administración Contable, bajo el registro nro. 432/08-2014.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, corresponde iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.

Que la Res. CM N° 35/2014, aprobó la organización en forma conjunta con el Comité de Seguimiento de Seguridad Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Jornadas sobre Narcotráfico y Crimen Organizado: Estrategias de Seguridad y Estrategias Judiciales. A tales efectos, se instruyó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a realizar las gestiones pertinentes.

Que el peticionante integra la Comisión mencionada precedentemente, y eleva el presupuesto a consideración de éste órgano.

Que la importancia del evento fue evaluada y aprobada por el Plenario de Consejeros, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite, y autorizar los gastos que resulten necesarios, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRPRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto que demande las “Jornadas sobre Narcotráfico y Delito Asociados” en el marco de lo dispuesto en la Res. CM N° 35/2014, durante los días 19 y 20 de agosto del año en curso, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$36.450).

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 4° Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaría del Comité Ejecutivo, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° /2014



Juan Sebastián De Stefano